SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2011

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS PATRULLERAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veinte días del mes de mayo del año dos mil once**, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación del Ministerio del Interior, conformado por Resolución Ministerial N° 83 de fecha 08 de marzo del corriente, en concordancia con lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior – Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2.- APERTURA DE OFERTAS

Se realizó la misma, el día martes 19 de abril del año dos mil once según consta en el Acta de Recepción de Sobre–Ofertas correspondiente al llamado arriba mencionado y realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 3° del Decreto N° 5.517/10, con la participación del siguiente oferente:

N°	RAZÓN SOCIAL / EMPRESA EN CONSORCIO	Monto Total de la Oferta Gs.	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mant. de Oferta	Art. 40, Ley 2051/03
1	**COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**	1.716.000.000	SI	SI	SI	SI

Se deja constancia que no han presentado sus correspondientes Sobre – Ofertas, conforme lo establece la **Addenda N° 5** de fecha 07 de abril de 2011, las firmas: EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, quienes figuran como participantes del presente procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, de acuerdo al Listado de Proveedores Participantes del Acta de Sesión Pública Virtual ID: 208.802, de fecha 18 de abril del corriente.

Por lo expuesto, las firmas mencionadas quedan descalificadas del presente proceso de contratación.

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "*Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas*"; en el P.B.C., Anexo III -Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación-, modificado por la Addenda N° 4 de fecha 30 de marzo de 2011, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta mencionada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que dicha firma cumplan con lo siguiente:

3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial: a) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente; b) Formulario de Presentación de Oferta, conforme con lo requerido en el Anexo II del P.B.C., debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, d) Presentación del Formulario de lista de cantidades, precios unitarios y totales, el cual deberá estar debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; e) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.

De las verificaciones realizadas se puede constatar que la firma COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., cumple con este requisito.

3.2 Suministro de Documentación de Carácter Formal: efectuado el examen preliminar, se prosigue con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas por las firmas mencionadas más arriba, y asimismo, se constata que la firma mencionada precedentemente cumplen con este requisito.

4.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

A continuación se procede a realizar la evaluación de la oferta presentada por la firma COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. conforme a los siguientes criterios:

4.1.- CRITERIOS TÉCNICOS:

Se procede a la evaluación técnica de las ofertas a fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

N°	RAZÓN SOCIAL / EMPRESA EN CONSORCIO	Cumple/No cumple
1	**COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**	SI

4.2.- SITUACION FINANCIERA Y ECONÓMICA

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica actual del oferente, se procede a evaluar los criterios de: MARGEN DE SOLVENCIA, FONDO DE GARANTÍA, PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO, y DISPONIBILIDADES, surgiendo que dicha firma cumple satisfactoriamente con estos requisitos.

5.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, *los miembros del Comité de Evaluación recomiendan la adjudicación del presente llamado mediante Resolución de la máxima autoridad de la Institución, conforme al siguiente detalle:*

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN				
N°	**Oferente**	**Descripción del Servicio**	**Cantidad de vehículos**	**Monto Gs.**
1	**COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**	Seguro para Vehículos Patrulleras (conforme a las **Especificaciones Técnicas** del Anexo I del PBC)	296 (conforme a la **Lista de Bienes a Asegurar** del Anexo I del PBC)	1.716.000.000

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Secretaría General del Ministerio del Interior, para resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es Nuestro Informe.

LIC. ANÍBAL MUÑOZ
Director General de Administración y Finanzas

SR. FERNANDO SAKODA
Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. JUAN DIEGO FERNÁNDEZ
Director
Dirección Financiera

SR. VÍCTOR ANTONIO FLOR
Director
Dirección de Equipamiento a la Policía Nacional

ABOG. RICARDO LUGO
Director
Asesoría Jurídica